



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 261 -2022-UNFV

San Miguel, 27 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con el NT 041507 que contiene el Oficio N° 169-2022-D-FAU-UNFV de fecha 11.08.2022 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales 1041, 1042 y 1944-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022, que autoriza el cambio de plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019, a favor de tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resoluciones Decanales 1041, 1042 y 1944-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, autorizó el cambio de plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019, a favor de **CHIARA RIOS DAVID ANTONIO, GONZALES VITANCIO JHONATAN ANTHONY y SUXO LARICO MIGUEL ANTONIO FRANCISCO** respectivamente, estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 2373-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2022, la Oficina Central de Registros Académicos señala que las Resoluciones Decanales 1041, 1042 y 1944-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022 deberán ser elevadas al Vicerrectorado Académico, para su ratificación, según lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 5070-2014-CU-UNFV;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2373-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.09.2022, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3398-2022-VRAC-UNFV de fecha 07.09.2022 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar las Resoluciones Decanales 1041, 1042 y 1044-2022-FAU-UNFV de fecha 04.07.2022; consecuentemente, aprobar el **cambio de plan de estudios 1994 al plan de estudios 2019**, a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad:

N°	CÓDIGO	ESTUDIANTE
01	2018022805	CHIARA RIOS DAVID ANTONIO
02	2017038977	GONZALES VITANCIO JHONATAN ANTHONY
03	2016029993	SUXO LARICO MIGUEL ANTONIO FRANCISCO

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 261 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Arquitectura y Urbanismo", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMERICO FRANCISCO LEIVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 41507
DFM



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL